



FE6209902

12/2019

MERCANTIL



**NOTARIA DE BUENOS AIRES**  
**Lesmes Gutiérrez Rguez, Moldes**  
**Miguel Ramos Linares**  
**Enrique Rojas Martínez del Marmol**  
**info@notariadebuenosaires.com**  
 Tlfn.: 928367856 / 928367855 / 928362693  
 Fax: 928.36.06.37 / 928.38.03.32  
 C/ Buenos Aires, 10, 2ª y 4ª Planta  
**35002 Las Palmas de Gran Canaria**

**ESCRITURA de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE  
 ACUERDOS DE LA MERCANTIL SOCIEDAD MUNICIPAL DE  
 APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
 (SAGULPA), S.A. -----**

**NÚMERO MIL CINCUENTA.-----**

En Las Palmas de Gran Canaria, mi residencia, el día  
 cuatro de agosto de dos mil veinte.-----

Ante mí, **ENRIQUE ROJAS MARTÍNEZ DEL MÁRMOL**,  
 Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias,-----

**-----COMPARECE -----**

**DOÑA ISABEL MARTEL AMADOR**, mayor de edad,  
 casada según manifiesta, vecina de Las Palmas de Gran  
 Canaria (Las Palmas), con domicilio profesional en C/ León y  
 Castillo, N.º 270, Oficinas Municipales y con D.N.I./N.I.F.  
 número 42822829A. -----

**INTERVIENE** en representación de la Entidad Mercantil  
 española, denominada **SOCIEDAD MUNICIPAL DE  
 APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
 (SAGULPA), S.A.**, unipersonal, (siendo su socio único EXMO.  
 AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA), cuyas

circunstancias esenciales son las siguientes: -----

**Cédula de Identificación Fiscal: A35345024.** -----

**Objeto:** Promoción de la construcción de locales y edificios y el acondicionamiento de espacios destinados al estacionamiento de toda clase de vehículos, así como su explotación y administración directa o indirecta. -----

**Domicilio:** en C/ León y Castillo, N.º 270,35005 Las Palmas de Gran Canaria,(Las Palmas) -----

**Inscripción:** Inscrita la citada escritura de constitución de sociedad en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1113, folio 22, hoja GC 8925, inscripción primera. -----

**Su legitimación para éste acto deriva:** -----

.- de su cargo de **Secretaria del Consejo de Administración** de la ante citada sociedad, cargo que se encuentra debidamente inscrita, en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1113, folio 22, hoja GC8925, inscripción **23ª**. -----

- **Y se encuentra expresamente facultada** para este acto en virtud del **acuerdo de la Junta General de Socios de la compañía en sesión de fecha siete de julio de dos mil veinte**, elevado a público en el presente otorgamiento, y que acredita mediante certificación expedida y firmada al final por la Secretaria del Consejo de Administración doña Isabel

12/2019



ES-03-11014



FE6209901



Martel Amador, con el Visto Bueno del Presidente, don José Eduardo Ramírez Hermoso, cuyas firmas reputo legítimas la primera, por haber sido reconocida por la firmante como suya en mi presencia y la de don José Eduardo Ramírez Hermoso, por coincidir sustancialmente con la que figura en su documento nacional de identidad, de conformidad con lo dispuesto en los art. 256 y siguientes del Reglamento Notarial, expedidas en un folio de papel común escritor por ambas caras, que me entrega y dejo incorporada en la presente matriz.-----

**Juicio de suficiencia.** Me exhibe copia autorizada de la referida escritura de donde resultan sus facultades; y yo, Notario, estimo, a mi juicio, que son suficientes las facultades representativas acreditadas para la elevación a público al que el presente instrumento se refiere, de conformidad con el artículo 166 del Reglamento Notarial.-----

Me asegura además la compareciente la íntegra vigencia de las mismas y la subsistencia de la sociedad por ella representada. Igualmente manifiesta que los datos de identificación de la persona jurídica y especialmente el objeto

social y el domicilio, no han variado respecto de los consignados. -----

**Titularidad real:** La compareciente, según concurre, manifiesta que no procede en el presente instrumento público la identificación que impone el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, por ser su titular real una entidad de derecho público de un Estado miembro de la Unión Europea, que está exceptuada de identificación de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1.a de la citada Ley. -----

Identifico a la compareciente por su reseñado documento de identidad que exhiben y devuelvo; y tiene a mi juicio, en el concepto en que intervienen capacidad legal suficiente para otorgar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES** Y a tal efecto -----

----- **EXPONE** -----

**PRIMERO.**-Que según resulta de la certificación antes mencionada, en la reunión de la Junta General Universal celebrada el día **siete de julio de dos mil veinte**, se adoptó por el voto a favor de diecisiete concejales/as de los veintinueve que componen el pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la renovación del cargo y del contrato del Gerente de la Sociedad, don José Ricart Esteban.-----

FE6209900

12/2019



**SEGUNDO.**- Visto lo que antecede, -----

-----**DISPONE**-----

La compareciente eleva a público los acuerdos sociales contenidos en la certificación del acta de la junta general, cuyo contenido se da aquí por reproducido. -----

**RENUNCIA A LA SOLICITUD DE PRESENTACIÓN.**-----

La otorgante, tras informarle de su alcance y efectos, renuncia a que yo Notario, conforme a los Art. 196 y 249 del Reglamento Notarial, expida copia autorizada electrónica de la presente escritura y **la presente telemáticamente** en el registro competente. -----

Para el supuesto y a los efectos del artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, solicita la inscripción parcial de esta escritura, si no fuere posible la inscripción total de la misma. -----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**-----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial, advierto de las obligaciones y responsabilidad tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, de las consecuencias de toda índole que se

derivarían de la inexactitud de sus declaraciones y especialmente de la **obligación de inscribir** la presente en el Registro Mercantil del domicilio social en un plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de su otorgamiento.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, quedan informados y aceptan, mediante este otorgamiento, la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, que se conservarán en la misma de forma confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento; su finalidad es la redacción del presente documento, su facturación y posterior seguimiento, así como las funciones propias de la actividad notarial. El Notario responsable de tales ficheros, es el autorizante de este instrumento público, con residencia en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y con despacho en la calle Buenos Aires nº 10, 2º.-----

Y leída íntegra por mí esta escritura a el/los compareciente/s en la forma que permite el artículo 193 del Reglamento Notarial, y enterado/s, según dice/n, del contenido de la misma, presta/n su consentimiento, y enterado/s de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones, la firma/n conmigo, el Notario, que de haber identificado a el/los compareciente/s por



DOÑA ISABEL MARTEL AMADOR, Secretaria del Consejo de Administración de la **Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (SAGULPA), S.A.**, con C.I.F. A-35345024,

**CERTIFICO:**

Que del Libro de Actas de la Junta General de la Sociedad, consta la correspondiente a la sesión celebrada el 7 de julio de 2020, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

"En las Casas Consistoriales, plaza de Santa Ana, s/n, de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las diez horas del día siete de julio de dos mil veinte, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en funciones de JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A., para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Augusto Hidalgo Macario, y asisten los señores Concejales, Doña Magdalena Inmaculada Medina Montenegro, Don Aridany Romero Vega, Doña Encarnación Galván González, Don Mario Marcelo Regidor Arenales, Doña Carmen Lourdes Armas Peñate, Don Luis Zamorano Arantegui, Doña M<sup>a</sup> del Carmen Vargas Palmés, Don Josué Ñínguez Ollero, Doña Carla Campoamor Abad, Don Prisco Alfonso Navarro Melián, Don Javier Erasmo Doreste Zamora, Doña Belén Hidalgo Martín, Doña María Mercedes Sanz Dorta, Don Pedro Quevedo Iturbe, Don José Eduardo Ramírez Hermoso, Doña M<sup>a</sup> del Carmen Reyes Marrero, Doña Josefa Luzardo Romano, Don Ángel Luis Sabroso Ramírez, Doña Rosa Faustina Viera Fernández, D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre, Doña M<sup>a</sup> del Mar Amador Montesdeoca, Don Víctor Manuel Moreno del Rosario, Don José Antonio Guerra Hernández, Doña Carmen Lidia Cáceres Godoy, Don Francisco Gaspar Candil González y Don David Suárez Perdomo, Doña María del Carmen Guerra Guerra y Doña María Beatriz Correas Suárez. Da fe del acto, la Secretaria General de la Corporación, Doña Ana María Echeandía Mota y asiste la Interventora, Doña Paloma Goig Alique.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se declaró abierta la sesión.

**CUARTO.- Renovación del cargo y del contrato del Gerente de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (SAGULPA), S.A., D. José Ricart Esteban.**

El Pleno Municipal, en funciones de Junta General de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (SAGULPA), S.A., acordó por 17 votos a favor, de los Grupos Socialista, Unidas Podemos, Nueva canarias, acordó renovar del cargo y del contrato del Gerente de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (SAGULPA), S.A., D. José Ricart Esteban mayor de edad, casado, de nacionalidad española, nacido en Valencia, el 26 de Julio de 1973, con N.I.F. 42871276N, expedido el 06 de mayo de 2014, de profesión abogado, y domiciliado en la calle Plaza Fuero Real de Gran Canaria, número 4 P<sup>o</sup> 9C, 35004, Las Palmas de Gran Canaria y fijar su retribución fija básica del puesto directivo de Gerente, en la cantidad de 50.000,00 euros brutos anuales, más un complemento de puesto de 20.000,00 € y un complemento variable con un límite del 15% respecto a la retribución básica, de 7.500,00€ anuales, manteniendo los poderes vigentes, actualmente. Y, facultar al Presidente del Consejo de Administración de SAGULPA para la suscripción de la correspondiente renovación del contrato por un plazo de cuatro años, con efectos desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 1 de septiembre de 2024.

**QUINTO.- Delegación de facultades a favor de la Secretaría del Consejo de Administración para la interpretación, aplicación, ejecución, formalización, desarrollo y, en su caso, subsanación de los anteriores acuerdos.**

En relación con los acuerdos adoptados, delegar en la Secretaria del Consejo de Administración,





FE6209898

12/2019

Dña. Isabel Martel Amador, facultades **suficientes** para que comparezca ante el Registro Mercantil y cualquier otra autoridad, organismos o entidades, públicas o privadas, firmando cuantos documentos sean necesarios, incluida la elevación a público de los acuerdos adoptados y realizando cuantos trámites sean precisos para la ejecución de los precedentes acuerdos, pudiendo, en particular, y a título meramente enunciativo y no limitativo, determinar, aclarar, precisar, modificar e interpretar su contenido en todas las condiciones de los mismos en lo no previsto por la Junta General, incluso modificando la redacción y las condiciones establecidas por ésta en aquellos aspectos que sean precisos al objeto de ajustar su texto y contenidos a cualesquiera modificaciones legislativas o de carácter no vinculante que pudieran producirse entre la fecha de adopción del acuerdo y la de su presentación o inscripción en cualquier registro público, y a las calificaciones que sobre los mismos pudieran realizar cualquiera autoridad y organismo anteriormente citados o cualesquiera otros competentes, formalizando los documentos complementarios que sean precisos al respecto, así como subsanar cualesquiera defectos, omisiones o errores que fueren apreciados o puestos de manifiesto por el Registro Mercantil.

El Pleno Municipal, en funciones de Junta General de la Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria (SAGULPA), S.A., acordó, **por 28 votos a favor**, de los grupos Socialista, Nueva Canarias, Popular, Ciudadanos, Mixto:CC-UxGC, aprobar la delegación de facultades en la Secretaría del Consejo de Administración de la sociedad.

#### IGUALMENTE CERTIFICO:

Que en el Libro de Actas de la Junta General de la Sociedad consta asimismo que el acta correspondiente a la sesión celebrada el 7 de julio de 2020, fue aprobada por la propia Junta General, en dicha sesión de 7 de julio de 2020.

Y para que así conste, y surta efectos notariales y de inscripción en el Registro Mercantil, expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de julio de 2020.

Visto el Presidente



APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

Bases de Calculo: Sin Cuantía

Arancel aplicable: 1, 4, Nª 8, 7

Derechos Arancelarios - 65,37 €

**ES COPIA AUTORIZADA LITERAL** en papel de su matriz, con la que concuerda y en donde queda anotada. El cuatro de agosto de dos mil veinte la expido a instancia de LA ENTIDAD REPRESENTADA, sobre seis folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, de la serie y números FE6209902 y los cinco anteriores, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas.  
**DOY FE.**-----



0248453802

Enrique Rojas Martínez del Arbol  
Notario de Las Palmas de G.C.



REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS T. 2.198 F. 154

SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SA

Presentación: 1/244/32 Folio: 5

Prot.: 2020/1050/N/04/08/2020

Fecha: 04/08/2020 11:21 N.Entrada: 1/2020/5.770,0

Pres: MARTEL AMADOR, ISABEL

FE6209897

12/2019



IMPORINHT



El presente folio se añade para la consignación de notas, por los registros y oficinas públicas



## REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS

EMILIO CASTELAR, 4 Y 6. 2 PLANTA. - 35007 PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS  
SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN  
CANARIA SA

**DOCUMENTO:** 1/2020/5.770,0 **ASIENTO:** 244/32 **DE FECHA:** 04/08/2020

*EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:*

**TOMO** : 2198

**LIBRO** : 0

**FOLIO** : 155

**HOJA** : GC-8925

**INSCRIP.:** 66

Conforme a los artículos 333RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, no constando extendido asiento alguno relativo a su disolución, quiebra, suspensión de pagos, ni de los previstos en la legislación concursal.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

**HONORARIOS** (sin I.G.I.C.):

**FACTURA:**

PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS , 11 de Agosto de 2020

**EL REGISTRADOR**



LEY 8/89 – D.Ad. 3ª.  BASE DECLARADA  ACTO SIN BASE DE CUANTÍA Nº ARANCEL \_\_\_\_\_

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

